



License 4.0 BY-NC-SA

Publicaciones. Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla

Depósito legal: GR-94-2001 · eISSN: 2530-9269 · pISSN: 1577-4147

Edita: Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla (Universidad de Granada)

Violencia intra/extra-familiar en personas mayores

Intra/Extra-Family Violence in Elderly People

Alena Kárpava

Universidad de Granada

akarpava@ugr.es

<http://orcid.org/0000-0003-4887-2361>

Nazaret Martínez Heredia

Universidad de Granada

nazareth@ugr.es

<https://orcid.org/0000-0001-7029-7127>

Fechas · Dates

Recibido: 2017-12-19

Aceptado: 2018-07-18

Publicado: 2018-12-27

Cómo citar este trabajo · How to Cite this Paper

Kárpava, A., & Martínez, N. (2018). Violencia intra/extra-familiar en personas mayores. *Publicaciones*, 48(2), 47–71. doi:10.30827/publicaciones.v48i2.8333

Resumen

El presente artículo parte de un trabajo de investigación cuyas ideas fueron expuestas en el XXVII Congreso Internacional de Pedagogía Social. La institucionalización del cuidado de las personas mayores dependientes debería contribuir al descenso de los casos de violencia en su entorno, al incremento de su autonomía personal, a su participación, al fomento del bienestar en la relación entre la persona mayor y sus cuidadores. No obstante, la práctica demuestra aparición de nuevas manifestaciones de violencia, entre la persona cuidadora y dependiente, mujer nativa e inmigrante, familiar directo y cuidador(a) contratado(a), nivel económico. Con este estudio, de metodología mixta, se pretende visualizar las manifestaciones de violencia, su incidencia, tipología y grado de su autopercepción por las personas mayores, con el fin de elaborar un proyecto de intervención del personal educador-cuidador externo al domicilio de las personas mayores. El análisis de los datos fue realizado gracias a los programas informáticos *Atlas.ti*, para los datos cualitativos, y SPSS, versión 23.0, en lo referente a los datos cuantitativos. Como proyección futura proponemos realizar un segundo artículo diseñando materiales específicos para la impartición, en el servicio de atención de las personas mayores, talleres educativos de prevención, mediación y transformación de los conflictos interpersonales e interfamiliares.

Palabras clave: Violencia; intra-extra familiar; personas mayores.

Abstract

This article is based on a broader research project whose ideas were exposed at the 27th International Congress of Social Pedagogy. The institutionalization of caring for the elderly dependent people should help to the decrease of the cases of violence in their environment, to the increase of their personal autonomy, to their participation in the society, to the promotion of the balance and of the well-being in the relation among the major person and their keepers. Nevertheless, the practice shows appearance of new manifestations of violence, derivatives of different hierarchies of the power between the carer and the dependent, native and immigrant woman, direct relative and carer assistant employed economic level. This study tries to visualize the manifestations of violence, incident, typology and degree of their self-perception of elderly people, in order to achieve an external carer of the personal education and in their residence. The quantitative information obtained was analyzed by the program SPSS whereas the qualitative ones were carried out with the program Atlas.ti. As a future projection, we propose to design specific materials for the delivery in the care service for the elderly, workshops about education on the prevention, mediation and transformation of interpersonal and interfamilial conflicts.

Key words: Violence; intra/extra family; mistreatment; elderly.

Introducción

El presente artículo parte de un primer trabajo de investigación acerca de la violencia intra/extra-familiar en personas mayores, para poder trabajar en segunda instancia una serie de materiales educativos de prevención, mediación y transformación de los conflictos interpersonales e interfamiliares en la edad propecta. Tras el análisis de la *Ley de atención y protección a las personas mayores* (Junta de Andalucía, 1999) y la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (Ministerio de la Presidencia, 2006), nuestra investigación centra su atención en el

grupo de las personas mayores, usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Se trata de una capa de la población española escasamente visualizada, debido a su edad (mayores de 75 años), degradación física, así como a la dificultad de acceso a este grupo, restringido al ámbito doméstico.

Con este estudio pretendemos visualizar presencia o ausencia de violencia, tanto directa, como indirecta, en el grupo estudiado, determinar la incidencia y tipología de la violencia, manifestaciones y grado de su autopercepción por las personas mayores, con el fin de elaborar un proyecto de intervención posterior del personal educador - cuidador externo, que actuaría en el domicilio de las personas mayores. Durante el estudio se recurrió a la metodología descriptiva, de corte mixto, por un lado, cuantitativa, aplicándose un cuestionario; por otro, cualitativa, a través de las entrevistas bibliográfica y semiestructurada.

Las conclusiones destacan que en 45% de los casos analizados se observan indicios de violencia directa, mayoritariamente maltrato psicológico y aislamiento social. Así mismo, se destaca la presencia de la violencia estructural, integrante de violencia indirecta, proveniente del conjunto de las estructuras político- económico-sociales que limitan el disfrute pleno de las necesidades básicas de las personas mayores. Tanto los hombres, como las mujeres, actúan como víctimas y agresores. Esta última conducta la relacionamos con la respuesta a la normalización social de la violencia y a los conflictos interpersonales, generados por la convivencia, agudizados por el síndrome de cuidador. El maltrato adquiere un carácter multidireccional: *desde el hombre hacia la mujer, desde la mujer hacia el hombre, así como, y con mayor frecuencia, desde una mujer hacia otra mujer* (Soriano y Kárpava, 2014: 94). La tipología de maltrato adquiere diferentes matices, dependiendo del sexo del agresor. Ambos sexos recurren al maltrato y abandono psicológico. Como ya habíamos destacado durante la ponencia, la mujer hace un mayor uso del *abuso económico, desvalorización personal y abuso por las actividades domésticas. El hombre, en uno de los casos estudiados, es el responsable del abuso sexual* (Soriano y Kárpava, 2014: 93). Habría que destacar, que sólo en este último caso la mujer tiene autopercepción de ser víctima de los malos tratos.

Marco teórico

Tipología de violencia

El presente epígrafe recoge la tipología de la violencia, directa e indirecta, así como la definición de los distintos tipos de maltrato (Tabla 1). En un sentido amplio el término *violencia* determina *aquello que aumenta la distancia entre lo potencial y lo efectivo así como lo que obstaculiza el decrecimiento de esta distancia [...] Cuando lo potencial es mayor que lo efectivo, y ello es evitable, existe violencia* (Galtung, 1995: 314). Según Corsi (2001), citado por Soriano (2011: 88), *la violencia es una forma de ejercicio del poder que se constituye en un recurso para la resolución de conflictos interpersonales y es utilizado para doblegar la voluntad de los demás*.

En nuestro estudio destacamos 1) *violencia directa*, que consiste en una acción que causa daño directo (físico, psicológico o sexual) en otra persona y 2) *violencia indirecta*, ejecutada por los agentes alejados en el tiempo y en el espacio, y consiste en la privación de las personas del disfrute de su bienestar (Tabla 1). A su vez, la violencia indirecta está representada por la *violencia estructural, cultural y simbólica* (Galtung, 1995). La *violencia estructural* se produce desde las estructuras sociales, políticas, eco-

nómicas y se manifiesta a través de las injusticias sociales u otras circunstancias que obstaculizan la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano (Muñoz, 2004). La *violencia cultural* se origina a través de las manifestaciones de la cultura, ideas, normas, religión, arte, medios de comunicación, literatura, etc., que legitiman y promueven la violencia de cualquier tipo (Jiménez, 2004) y *violencia simbólica* consistente, en palabras de Martín (2004: 1168), en la obligación de *mostrar los símbolos externos del grupo cultural impuesto (ritos, ropa, lengua, etc.)*. Se trata de *mecanismos de imposición y mantenimiento del poder que operan y emanan de las estructuras y las disposiciones sociales asimétricas y que se manifiestan mediante actos de simbolización para ser reconocidos como tales*.

Según Galtung (1981), existen varias dimensiones de la violencia: física y psicológica, deliberada o no, manifiesta o latente, con presencia o no *del objeto receptor del daño, con la existencia o no de un sujeto actuante* (Jiménez y Muñoz, 2004: 1165).

Tabla 1

Determinación, ejemplos y consecuencias de distintos tipos de violencia

Forma de violencia/ maltrato	Determinación	Ejemplo	Consecuencias
1. <i>Violencia directa</i>	Violencia propiamente dicha, uso de fuerza física, psicológica o verbal	Destrucción de los recursos, conocimiento, cuerpo físico, etc.	Heridas, contusiones, marcas, moraduras, fracturas, luxaciones, abrasiones, quemaduras, depresión, ansiedad, desequilibrio emocional, etc.
<i>Violencia indirecta</i>			
2. <i>Violencia estructural</i>	Violencia indirecta, producida a través de las estructuras sociales, políticas, económicas, etc.	Injusticia, desigualdad social, pobreza, represión política, alienación, privación socio-económica, etc.	Marginación, obstaculización de la realización y el reconocimiento propio del individuo, etc.
3. <i>Violencia cultural</i>	Legítima y/o promueve violencia directa y estructural desde el ámbito cultural	Uso de normas, moral, religión, ciencia, filosofía, leyes, literatura, arte, medios de comunicación, etc., como medio de imposición y manipulación de la información	Desinformación, propulsión de prejuicios, xenofobia, nacionalismos, etc.
4. <i>Violencia simbólica</i>	Legítima y/o promueve violencia directa y estructural desde el uso de los símbolos	Imposición de símbolos externos: ropa, ritos, lengua, tradiciones, etc.	Rechazo, marginación, abandono, evitación, etc.

Fuente: Galtung (1995), Muñoz (2004), Jiménez (2004).

Como ampliación de los tipos de violencia y para profundizar en su contenido, en la Tabla 2 reflejamos la tipología del *maltrato*, cuya definición, según la Real Academia Española de la Lengua (RAE), se centra en la acción de maltratar, consistente en *tratar mal de palabra u obra, menoscabar, echar a perder*.

Según Soriano (2011), a diferencia de la violencia, que hace alusión al uso y ejercicio de poder en general, el maltrato representa la materialización de la violencia en la conducta de un individuo determinado, en una situación concreta de la realidad. En lo relativo al maltrato en las personas mayores, Iborra (2003, 2005, 2008), lo describe como cualquier acción realizada de forma consciente, no accidental, que perjudica a la persona mayor; así mismo, cualquier descuido que priva a la persona mayor de la atención necesaria para su bienestar; también cualquier tipo de violación de sus derechos.

Tabla 2

Determinación, ejemplos y consecuencias de distintos tipos de maltrato

Forma de maltrato	Determinación	Ejemplo	Consecuencias
Maltrato físico	Cualquier acción no accidental, que provoca daño físico, afecta la salud física de la persona o la coloca en riesgo de padecerla	Empujar, golpear, quemar, amenazar, restringir la autonomía física, privar de la medicación, etc.	Lesiones, como quemaduras, fracturas, cortes, moretones, afecciones médicas no tratadas, cambios en la conducta o en la personalidad, aislamiento, depresión, etc.
-Maltrato psicológico	Cualquier conducta que produce desvalorización, sufrimiento, daño psicológico	Rechazar, insultar, burlarse, aterrorizar, despreciar, desvalorizar, aislar, gritar, culpabilizar, humillar, intimidar, amenazar, ignorar, privar de sentimientos de afecto, etc.	Depresión, ansiedad, indefensión, trastornos del sueño, pérdida de apetito, miedo, confusión, tristeza, etc.
--Negligencia	Abandono o dejación de las obligaciones en los cuidados de una persona	Proporcionar dosis inadecuadas de medicación (por exceso o por defecto) o una medicación errónea, privar de las necesidades básicas (alimentación, higiene, calor, ropa adecuada al clima, asistencia sanitaria, etc.), abandono, etc.	Malnutrición, deshidratación, mala higiene corporal, hipotermia o hipertermia, úlceras de decúbito, agudización de enfermedades, etc.

--Abuso sexual	Cualquier contacto físico no deseado en el que una persona es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual	Tocamientos o besos, penetración, vejación, acoso, exhibicionismo, etc.	Traumas en genitales, pechos, boca, zona anal; enfermedades de transmisión sexual; marcas de mordiscos; etc.
-Abuso económico	Utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o de las propiedades de una persona	Apropiación, aprovechamiento o mal uso de las propiedades o dinero del mayor, falsificación de su firma, imposición de firma de documentos (contratos o testamentos), etc.	Incapacidad para pagar facturas, falta de servicios, desahucio, deterioro del nivel de vida, etc.
-Aislamiento social	Soledad experimentada por el individuo y percibida como negativa o amenazadora e impuesta por otros	Establecimiento de barreras para la comunicación con el exterior: hijos, nietos, vecinos, amigos. Encerramiento involuntario en el lugar de residencia.	Enojo, aburrimiento, irritabilidad, vulnerabilidad, estado depresivo, miedo a la soledad.
Abandono psicológico	Indiferencia que se manifiesta en la ausencia de atención a las necesidades afectivas y a los estados de ánimo de la persona	Indiferencia, ausencia de atención, evitación	Sentimiento de soledad, culpa, depresión, ansiedad, tristeza, confusión
-Abuso por actividades domésticas	Acentuar los roles domésticos	Imposición forzosa de tareas correspondientes a cada género: mujer - servidora del hombre, hombre - promotor del bienestar económico de la unión familiar y del buen funcionamiento de la vivienda, sin que esto sea valorado como aportación personal	Negación de colaboración, enojo, agresividad, saturación

Fuente: Soriano (2011), Iborra (2008), NANDA (2001).

Estos hechos pueden ser considerados maltrato sólo en caso de existir una relación interpersonal de confianza, acompañada de cuidado, convivencia o dependencia. En estos casos el agresor puede ser un familiar, un cuidador profesional, un cuidador contratado, un vecino o un amigo.

El escenario de la violencia o maltrato en el presente estudio corresponde al entorno doméstico de las personas mayores.

Una edad avanzada a menudo está correlacionada con la vulnerabilidad y dependencia de las personas mayores de sus cuidadores. En este momento pueden darse casos de abusos económicos, maltrato psicológico, aislamiento social o abandono. A su vez, los cuidadores están expuestos a un mayor riesgo de desarrollar una conducta vio-

lenta si no son capaces de enfrentarse al estrés, provocado por la dedicación plena al cuidado de la persona mayor, si están deprimidos, si no tienen una fuente de apoyo adicional, si presentan problemas de dependencia de sustancias estupefacientes. El estudio realizado destaca que cualquier persona, tanto la persona mayor dependiente, como el cuidador, independientemente de su sexo, en un momento de vulnerabilidad puede convertirse en víctima o agresor.

Personas mayores dependientes a través de la Ley de atención y protección a las personas mayores y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal

El análisis comparativo de la *Ley de atención y protección a las personas mayores* (Junta de Andalucía, 1999) y la posterior *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (Ministerio de la Presidencia, 2006) nos llevó a los siguientes resultados:

En el Artículo 2 del segundo documento legislativo, se define a las *personas dependientes* como aquellas que, *por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o pérdida de la autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de forma permanente de la atención, ayuda o apoyo para realizar actividades básicas de la vida cotidiana* (Ministerio de la Presidencia, 2006: 299).

El *Cuidador* es quien presta la atención, ayuda o apoya a la persona mayor dependiente, facilitando su autonomía personal. Hasta la entrada en vigor de la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores* y la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal*, las familias, y especialmente las mujeres, según la tradición de la cultura occidental, se habían encargado del cuidado de las personas dependientes, prestando el apoyo informal, no profesional.

Entre las personas cuidadoras podemos destacar el papel del *cuidador principal* que dedica la mayor parte de su tiempo, profesionalmente o no, al cuidado de la persona mayor; y el *cuidador secundario* cuyo papel es de apoyo al cuidador principal.

El *cuidador profesional* puede ser un representante de una institución pública, que presta su servicio con o sin remuneración económica, o un profesional autónomo, que presta servicio a personas en situación de dependencia. *Cuidador no profesional* es una persona, generalmente del ámbito familiar o del entorno de la persona mayor, no vinculado al servicio de atención profesionalizada.

La prioridad de la *Ley 6/1999 de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores* (Junta de Andalucía, 1999) consistía en garantizar la suficiencia económica de las personas mayores, pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, el bienestar en la vejez a través de la atención de los servicios sociales en el campo de la salud, vivienda, cultura, ocio, educación, apoyo de la persona mayor, a la familia y al voluntariado, integración de la persona mayor en la vida social, fomento de la solidaridad entre las generaciones, prevención de las situaciones de maltrato, riesgo social y marginación. El aumento de la tasa de la población mayor dependiente es debido al incremento de la esperanza de vida (el *envejecimiento del envejecimiento*), caída de la tasa de natalidad, así como a las modificaciones sociales, *reducción de las redes de apoyo social, nuclearización de la familia e incorporación de la mujer al trabajo* (Junta de Andalucía, 1999: 9593). Gregorio (1998) destaca que en estas circunstancias aumentan casos de violencia (cultural y estructural) de explotación de una mujer (normalmente nativa) a

otra mujer (comúnmente inmigrante), que se queda al cuidado de la persona mayor, reemplazando a la mujer nativa en sus tareas domésticas.

La *Ley de atención y protección a las personas mayores* hace hincapié en la importancia de la prestación del apoyo especializado a los cuidadores –familiares, que viven situaciones extremas de cansancio, que empeora su calidad de vida (Junta de Andalucía, 1999). Este hecho puede dar lugar a la situación de maltrato de la persona mayor debido a la negligencia o a uno de los principales factores de riesgo del agresor: el *síndrome del cuidador* (AAVV, 2001; AAVV, 2006), provocado por el excesivo estado de estrés, que genera una *sensación subjetiva de amenaza, estado de presión, cansancio físico, agotamiento, malestar general, susceptibilidad emocional, sentimientos de rabia, angustia y/o impotencia* (COCEMFE, 2013).

El Título XI la *Ley de atención y protección a las personas mayores* (Junta de Andalucía, 1999: 34671) *regula el régimen sancionador, orientado a prevenir y evitar situaciones de riesgo social que pueden originar el maltrato y la desasistencia de las personas mayores*, haciendo referencia a los Derechos Fundamentales, recogidos en el Título I de la Constitución Española, cuya vulnerabilidad se considera una infracción grave.

En lo que se refiere a la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, su prioridad, además de ampliar el concepto de la persona dependiente, incorporando la denominación *usuario*, abarcando otros casos de dependencia y discapacidad, recae en la estructura y la organización de un nuevo servicio. Este último está destinado a generar una mayor tasa de empleo, mayoritariamente femenino, e incorporar nuevas cotizaciones a la Seguridad Social, provenientes de las trabajadoras del hogar. Lo dicho está sujeto a dos reflexiones: por un lado, se trata de la legalización del vínculo laboral de las mujeres trabajadoras del hogar. Pero, por otro lado, la entrada de la nueva ley legaliza la distinción entre dos clases de las mujeres trabajadoras: la trabajadora fuera del hogar y la trabajadora dentro del mismo, con la agravación del incremento de la relación de poder desde el primer grupo hacia el segundo y de la reducción de la red de apoyo de afecto familiar a la persona mayor.

Violencia en las personas mayores y el Primer Plan integral de sensibilización y prevención en violencia de género

Entre otros tipos de violencia, recogidos en este trabajo, también analizamos una posible presencia de la violencia de género en el grupo estudiado. No obstante, teniendo en cuenta la longevidad de la mujer, superior a la del hombre (85,4 años y 79,9 años respectivamente), y predominio del volumen de la población femenina (2,35% mayor de 60 años frente a la masculina (1,77%) (INE: 2011, 2015), suponemos encontrar escaso número de estos casos.

Con este fin hemos recurrido al *Informe anual en materia de violencia de género* (CIBS, 2009; Instituto Andaluz de la Mujer, 2014), que destaca que 9% de las denuncias por maltrato recae en las mujeres mayores de 50 años. A pesar de ser un grupo con menor número de denuncias por la violencia de género, es el más representado en las situaciones de las víctimas mortales hasta el año 2013. Según los informes, la edad más frecuente de las mujeres asesinadas se estipula entre 41 y más de 60 años, a su vez, la de sus agresores está entre 50 y más de 60 años.

Según el informe del Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social incluye en la política de la erradicación de la violencia de género el *Programa de Teléfono de Atención a las Personas Mayores (900 858 381)*, cuyos objetivos consisten en la promoción de la autonomía personal, recopilación de *quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada a personas mayores, detección de las situaciones de riesgo o de maltrato: físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, autonegligencia, abandono, vulneración de derechos, etc., tanto en el ámbito institucional como en el privado* (CIBS, 2009: 78). Según el Informe 21,7% de las llamadas recibidas hacen referencia a los casos de maltrato físico, institucional, psicológico, financiero, negligencia y abandono, con mayor incidencia de este último. En el año 2008 el Servicio Integral acogió a 31 mujeres mayor de 60 años, 2,53% de un total de 1224 de mujeres (CIBS, 2009). En el año 2014 fueron recibidas 32 llamadas informando sobre las situaciones de una posible violencia de género, de ellas 3 pasaron a la tramitación del expediente.

Para incluir en nuestro discurso el concepto de la *violencia de género* nos acercamos a su definición. Coincidimos con la afirmación de Maqueda (2006) que la perspectiva de género se basa en la clave cultural, no biológica, y, al proceder del género gramatical, comprende tanto lo masculino, como lo femenino, como neutro. La autoría del concepto *género* podríamos otorgar al doctor Money (1988), quien *acogió el término gramatical para sustituir el sexo biológico por la nueva identidad de género social, que determina la conciencia individual de uno mismo como varón o hembra como sujetos sociales, afirmando que la identidad de género puede ser erradicada* (Soriano y Kárpava, 2014: 89). En relación con lo dicho, la vinculación de la violencia de género únicamente con la ejercida por los hombres en contra de las mujeres, podría resultar dudosa, apta para las interpretaciones erróneas, y carente de una definición generalmente aceptada.

Así, el Informe antes mencionado omite en su texto cualquier referencia a la definición de la violencia de género, aunque en sus inicios, en los datos estadísticos, vincula los casos de maltrato a las relaciones afectivas de pareja. Posteriormente, en el cuerpo del texto se recogen estudios de los casos donde la mujer es víctima de distintas formas del maltrato, no siempre vinculado a la relación matrimonial o afectiva. Aquí nos encontramos con la violencia doméstica, violencia familiar, maltrato físico, psicológico, económico, sexual, drogadicción, trata de personas, prostitución, abandono de las personas mayores, etc., que tienen un denominador común, la mujer en situación de vulnerabilidad en la edad comprendida desde la adolescencia hasta la senectud.

Para evitar la confusión, a la hora de referirnos a la violencia de género, partimos del Artículo 1 de la Ley Orgánica Española de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (Jefatura del Estado, 2004), que entiende bajo este concepto aquellas situaciones en las que el hombre, en su papel de cónyuge o pareja sentimental, ejerce su poder sobre la mujer, independientemente del ámbito familiar o doméstico.

Estudio empírico

Hipótesis

Con la institucionalización del cuidado de las personas mayores dependientes, e incorporación del servicio de Ayuda a Domicilio, que presta apoyo externo a la familia, deberían descender los casos de la violencia en el entorno de las personas mayores. No obstante, creemos que la incidencia de la violencia no disminuye, incluso, podría

umentar en sus nuevas manifestaciones derivadas de las nuevas relaciones de poder entre los cuidadores internos y externos de hogar, cuidadores profesionales y no profesionales, entre los cuidadores y los mayores dependientes.

Objetivos de la investigación

El *objetivo general* del presente trabajo consiste en el estudio del fenómeno de la violencia en el entorno de las personas mayores dependientes, usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, manifestaciones y grado de autopercepción de la violencia, con el fin de elaborar un proyecto de intervención posterior del personal educador - cuidador externo, que actuaría en el domicilio de las personas mayores.

Como *objetivos específicos* hemos establecido:

1. Detectar la existencia de la violencia en el entorno de las personas mayores, usuarias de Ayuda a Domicilio, en su relación con los cuidadores no profesionales.
2. Determinar la incidencia de la violencia y sus distintas tipologías, así como la manifestación de las posibles nuevas revelaciones de la misma.
3. Determinar el grado de autopercepción de los malos tratos por las personas mayores y sus cuidadores.

Muestra

En el marco del muestreo no probabilístico e intencional los casos fueron elegidos entre los usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio con los que hubo un mayor contacto profesional y su interés para el estudio. Años de trabajo con el colectivo estudiado y confianza de los entrevistados puede asegurar la garantía de los resultados.

El estudio abarca un grupo de veinte personas mayores usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), cuyas edades rondan entre los 65 y los 82 años. Fueron entrevistados tres grupos de personas: 1) seis hombres y catorce mujeres, grandes dependientes, moderados y severos, los tres grados de dependencia establecidos en la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (Ministerio de la Presidencia, 2006); 2) sus cuidadores no profesionales (diecinueve personas, nueve hombres y diez mujeres). Con el propósito de profundizar en el conocimiento de los casos hemos recurrido 3) a la opinión de tres cuidadores profesionales, auxiliares de Ayuda a Domicilio (dos mujeres y un hombre), que atendían a los mayores entrevistados en sus domicilios. Todos ellos pertenecen a un pueblo de Andalucía, cuyo nombre reservamos por respeto a la ética y privacidad de las personas afectadas en este estudio. Todos los datos habían sido recogidos con el total consentimiento de los entrevistados.

Técnicas e instrumentos de recogida de datos

Con el fin de responder a los objetivos marcados en el presente estudio se recurrió al estudio mixto, tanto cualitativo, como cuantitativo, en el que fueron empleadas las técnicas de entrevista y cuestionario.

Como herramienta de recogida de datos fue aplicado, en primer lugar, un cuestionario elaborado a partir del *Cuestionario para el estudio de la violencia en las relaciones de pareja* (Soriano, 2006) y el *Cuestionario para personas mayores y los cuidadores* (Iborra, 2008). Los ítems pretenden poner de manifiesto la violencia desde la perspectiva del maltrato psicológico, abuso económico, abuso sexual, maltrato físico (Soriano, 2006), violencia estructural (Muñoz, 2004) y violencia cultural (Jiménez, 2004). Dicho cuestionario fue leído por el entrevistador y contestado por el entrevistado, con la posterior profundización a través de la entrevista biográfica y semiestructurada.

El cuestionario fue estructurado en cuatro partes. La primera recoge el contenido sociodemográfico (de la persona mayor y del cuidador de la misma): edad, sexo, estado civil, número de hijos, situación laboral, cuantía de la pensión, nivel socioeconómico, características de la vivienda, número y filiación de las personas con quien convive el entrevistado.

La segunda parte está dedicada a los problemas físicos de la persona mayor dependiente, problemas psíquicos, neurológicos, físicos, uso indebido de sustancias tóxicas o medicamentos no prescritos, grado de discapacidad, necesidad de ayuda para la realización de las actividades diarias, vivienda y su adaptación al uso de la persona dependiente, entorno socio-familiar y tipo de ayuda recibida por parte de los Servicios Sociales.

El tercer bloque recoge las conductas de maltrato observadas en las personas mayores dependientes y en sus cuidadores no profesionales. Para ello nos hemos centrado en las categorías de maltrato físico, maltrato psicológico, negligencia, abuso sexual, abuso económico, aislamiento social, abandono psicológico, desvalorización personal e ideológica, abuso por actividades domésticas.

El último apartado reúne los datos de la persona que ejecuta la violencia: sexo, edad, estado civil, nivel de estudios, situación laboral, padecimiento de algún problema psicológico, físico, estrés, ansiedad, trastornos, uso de sustancias tóxicas y antecedentes penales (con el fin de conocer si hubo denuncias de violencia).

Para entender mejor cada caso recurrimos a la "entrevista biográfica" como una reflexión y rememoración de episodios vividos a partir de una pregunta general que busca desencadenar una conversación fluida, natural y espontánea (Bolívar, 2001, citado por Kárpava, 2014: 229), que permite entender las causas de la actitud de las víctimas y de los agresores, así como la autopercepción de la violencia y sus tipos. El entrevistador dirigía la entrevista por medio de una guía temática orientativa, centrando el relato en cuatro aspectos principales: 1) la percepción del bienestar o 2) malestar en la relación de pareja, 3) interrelación familiar, doméstica, social, así como 4) autopercepción de ser víctima de alguna forma de maltrato. Las entrevistas fueron realizadas en los domicilios de las personas mayores. El tiempo medio dedicado a cada entrevista fue de una media hora, organizadas en varias secciones.

La entrevista semiestructurada, partía de las preguntas abiertas, dispuestas en un orden establecido. Fue realizada a los cuidadores no profesionales, familiares directos y trabajadoras internas de los hogares. A través de la entrevista fueron planteadas las preguntas, destinadas a aclarar los temas de interés, provocando unas respuestas en profundidad, adoptando la entrevista una forma de diálogo coloquial (Mayan, 2001, citado por Kárpava, 2014: 227). Las preguntas estaban estructuradas en varios bloques: 1) posición sociodemográfica; 2) tiempo dedicado al cuidado de la persona mayor; 3) estado físico-psíquico de la persona dependiente; 4) ayuda externa; 5) estado emocional del cuidador y su exposición al síndrome del cuidador; 6) actitud hacia la persona

dependiente (eventualidad de la presencia de maltrato ejecutado o sufrido). El tiempo medio dedicado a cada entrevista fue de unos cuarenta minutos - una hora, organizado en una sección. Se procuró llevar esta entrevista en la ausencia de la persona mayor.

Procedimiento de la recogida y análisis de los datos

La recogida de datos fue realizada desde tres perspectivas: 1) desde la visión de la persona mayor dependiente, 2) desde la persona cuidadora no profesional y 3) desde la visión y la experiencia de los cuidadores profesionales. Con este fin se entrevistó a veinte personas mayores dependientes, a sus familiares y cuidadores no profesionales (diecinueve personas) y tres auxiliares de Ayuda a Domicilio. Entre las personas mayores dependientes entrevistadas seis eran hombres y catorce mujeres. Entre los cuidadores no profesionales se entrevistó a nueve hombres y diez mujeres. Entre los cuidadores profesionales se entrevistó a dos mujeres y a un hombre.

Los cuestionarios, así como las entrevistas, fueron aplicados en el horario de atención de las personas mayores durante la realización del Servicio de Ayuda a Domicilio, contando con la colaboración de los tres auxiliares. Las personas entrevistadas fueron informadas sobre los objetivos del estudio y del carácter anónimo y voluntario de su participación.

El análisis de los datos obtenidos durante el estudio de forma cuantitativa fueron analizados por el programa de análisis cuantitativo SPSS versión 23.0, mientras que los obtenidos de forma cualitativa se realizaron gracias al programa informático *Atlas.ti*. Tras la creación de las categorías y la codificación de los datos se procedió a su depuración por medio de la triangulación de los datos, obtenidos por medio de tres instrumentos distintos (cuestionario, entrevista biográfica, entrevista semiestructurada), lo que permitió su validación (Cisterna, 2005). Posteriormente se realizó el análisis de contenido, presentación de resultados por medio de la descripción de los hechos estudiados.

Análisis de los resultados

1. *En primer lugar*, hemos reflexionado sobre la *Incidencia de los casos de violencia o maltrato* en las personas mayores, según su tipología y frecuencia, como puede consultarse en el Gráfico 1.

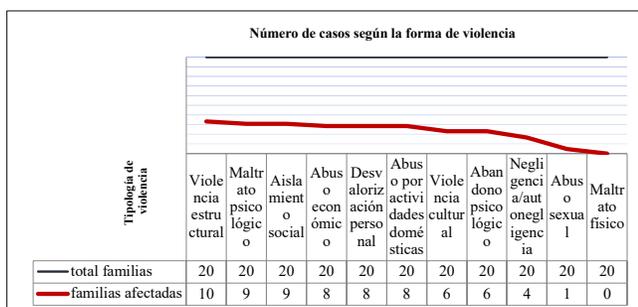


Gráfico 1. Incidencia por forma de violencia o maltrato

Se ha trabajado con veinte familias en las que se han detectado diez casos de violencia estructural, relativa, como ya habíamos explicado en la Tabla 1, a los casos de violencia indirecta, vinculante a las estructuras políticas, económicas, sociales, etc. En los casos estudiados este tipo de violencia se muestra a través de los siguientes hechos (Soriano y Kárpava, 2014: 94): *reducción de los medicamentos subvencionados, inclusión de la pensión no contributiva de la mujer en la del marido y la restricción del acceso a la misma, regresión de la persona mayor a las cargas familiares, vinculadas al creciente desempleo entre la población en edad laboral*, etc. Así mismo, se han detectado nueve casos de maltrato psicológico, el mismo número de casos de aislamiento social, ocho casos de *abuso económico, de desvalorización personal y de abuso por actividades domésticas*, seis casos de violencia cultural y abandono psicológico, cuatro casos de negligencia y un caso de abuso sexual. No se había detectado maltrato físico aplicado de forma directa. En los apartados siguientes se profundizará en la explicación de los casos observados.

2. *En segundo lugar, la incidencia de los malos tratos* la hemos diferenciado según las categorías: víctima y agresor, persona dependiente y cuidador no profesional, diferenciándolos según el sexo, tipo de violencia y número de casos observados (Gráfico 1, Tabla 3, Tabla 4).

Tabla 3

Incidencias de los malos tratos según su forma, tipo de la víctima y del agresor

Tipos de violencia	Víctima		Agresor				Pareja constituida por la persona dependiente y el cuidador principal	Pareja constituida por los cuidadores	Pareja constituida por las personas dependientes		
	Persona dependiente	Cuidador no profesional	Persona dependiente	Cuidador no profesional	Persona dependiente	Cuidador no profesional					
	*H	*M	*H	*M	*H	*M	*H	*M	Nº de parejas / del total de los casos	Nº de parejas / del total de los casos	Nº de parejas / del total de los casos
Maltrato físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maltrato psicológico	1	6	1	7	1	3	4	6	1/20	1/20	1/20
Negligencia/autonegligencia	-	3	-	-	-	-	1	2	-	-	-
Abuso sexual	-	1	-	-	-	-	1	-	1/20	-	-
Abuso económico	-	3	2	4	1	3	2	4	1/20	1/20	-
Aislamiento social	3	8	-	4	-	1	2	4	2/20	2/20	1/20
Abandono psicológico	2	4	-	3	-	2	2	4	1/20	1/20	-
Desvalorización personal	-	4	1	5	1	3	3	5	1/20	1/20	1/20
Abuso por actividades domésticas	-	1	2	7	1	5	3	4	1/20	1/20	1/20
Violencia estructural (institucional)	3	10	1	5	-	-	-	-	1/20	1/20	1/20
Violencia cultural	3	4	-	6	-	-	-	-	1/20	1/20	-

*H=>hombre; *M=>mujer

Como podemos observar en la Imagen 1 y Tabla 3, tanto hombres, como mujeres mayores dependientes sufren algún tipo de maltrato. Éste es detectado (Tabla 4) en tres varones, de seis casos estudiados (50%), y en diez de catorce mujeres entrevistadas (71%). Ambos sexos son víctimas del aislamiento social, maltrato y abandono psicológico, violencia cultural y estructural. En el grupo de las mujeres observamos una mayor incidencia de la violencia, así como una mayor diversidad de sus formas, sumando a las anteriores los casos de negligencia y autonegligencia, desvalorización personal, abuso económico, abuso por actividades domésticas y, en uno de los casos, abuso sexual.

Tabla 4
Incidencias de las conductas violentas según el tipo de la víctima/agresor

VÍCTIMA		AGRESOR					
PERSONA DEPENDIENTE		CUIDADOR NO PROFESIONAL		PERSONA DEPENDIENTE		CUIDADOR NO PROFESIONAL	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
50% (tres de seis casos)	71% (diez de catorce casos)	22,2% (dos de nueve casos)	70% (siete de diez casos) (40%+30%) Entre ellos cuatro (40%) mujeres españolas, mayores de 60 años, y tres (30%) inmigrantes	16,6% (uno de seis casos)	35,7% (cinco de catorce casos)	Maltrato hacia persona dependiente	
						Maltrato hacia otro cuidador	
						22,2% (dos de nueve casos)	30% (tres de diez casos)
						22,2% (dos de nueve casos)	40% (cuatro de diez casos)

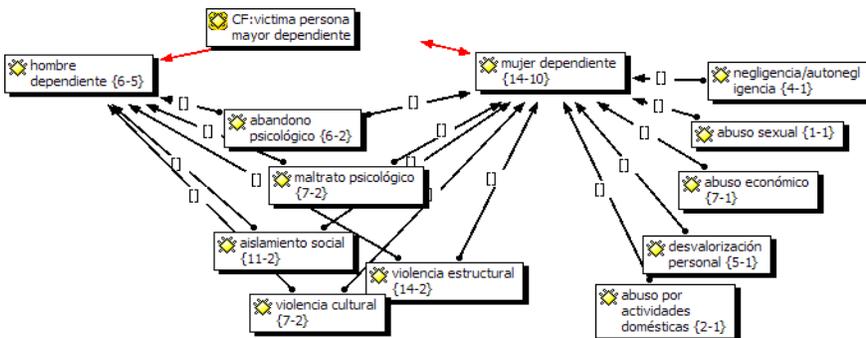


Imagen 1. Víctima persona mayor dependiente

La mayor incidencia del maltrato en la mujer no se debe tanto a la situación de la desigualdad de poder entre el hombre y la mujer, como a la feminización del servicio de Ayuda a Domicilio. Se observa (Tabla 3 y Tabla 4) que la mujer dependiente también ejerce maltrato, manifestado a través de diferentes formas: psicológico (en tres de catorce casos), abuso económico (en tres casos de catorce casos), desvalorización personal (en tres casos de catorce casos), abuso por actividades domésticas (en cinco casos de catorce casos). *La mujer dependiente actúa de forma discriminatoria y abusiva, por ejemplo, hacia su cuidadora no profesional* (Soriano y Kárpava, 2014: 92), tanto hacia la mujer extranjera, empleada interna, como hacia la mujer española- familiar directo. Y en uno de los casos se observa que el maltrato psicológico se produce de forma mutua entre hombre y mujer, que constituyen un matrimonio de personas dependientes, y desde esta pareja hacia la cuidadora no profesional, familiar directo.

En el caso de las *cuidadoras no profesionales*, fueron entrevistadas siete familiares directos, entre ellas cuatro mujeres mayores de 60 años, y tres mujeres inmigrantes (Soriano y Kárpava, 2014: 92), mayores de 50 años, trabajadoras internas del hogar. En siete de los diez casos se mencionan diferentes formas de maltrato, producido hacia ellas desde la persona dependiente u otro cuidador, independientemente del sexo de este último (Imagen 2, Tabla 3, Tabla 4).

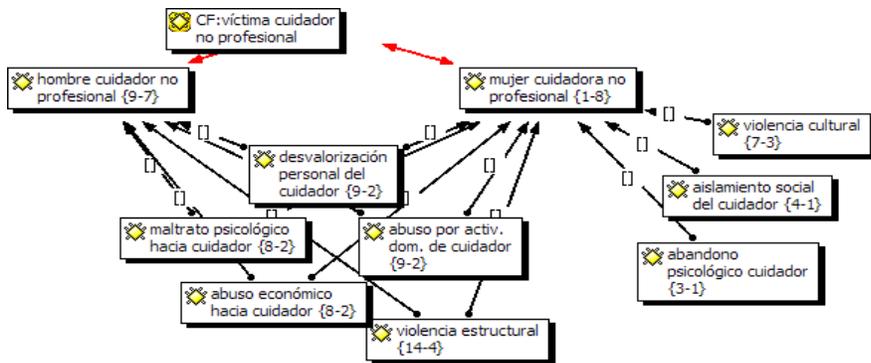


Imagen 2. Víctima cuidador no profesional

Entre nueve *hombres cuidadores no profesionales* entrevistados (Tabla 2) se observan dos casos de maltrato. En uno de ellos, su autor es la persona dependiente que actúa en contra del hombre cuidador principal. En el otro, el maltrato es ejecutado desde la cuidadora principal hacia el hombre - cuidador secundario. Dichos casos corresponden a dos matrimonios constituidos, uno, por una persona dependiente y un cuidador no profesional principal y otro, por un cuidador principal y un cuidador secundario. En ambos casos el hombre cuidador, siendo mayor de 70 años, precisa ayuda profesional y un cuidado especializado.

La Imagen 2 refleja que tanto *hombre*, como *la mujer cuidadores no profesionales* sufren casos de maltrato psicológico, desvalorización personal, abuso por actividad doméstica, abuso económico y violencia estructural. En el caso de las mujeres, además, los casos de maltrato son incrementados por el abandono psicológico, aislamiento social y violencia cultural, manifiesta ésta última en la actitud de la mujer nativa empleadora hacia la mujer inmigrante trabajadora interna del hogar. Sólo en uno de los casos la violencia hacia la mujer cuidadora no profesional, familiar directo, es ejercida por parte del hombre dependiente. En los demás, observamos abuso por actividades do-

mésticas, la forma de maltrato más frecuentado en la mujer cuidadora, ejercido por parte de la mujer dependiente o cuidadora principal.

Durante el estudio se ha observado un caso de maltrato, entre seis *varones dependientes* entrevistados, ejercido por el hombre hacia su esposa y hacia la cuidadora no profesional, familiar directo (Tabla 4, Imagen 3).

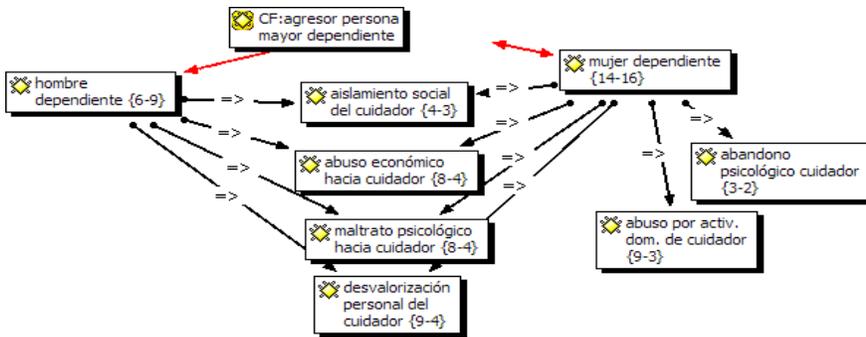


Imagen 3. Agresor persona mayor dependiente

Así mismo, se observan cinco casos de maltrato entre catorce *mujeres dependientes* entrevistadas, producidos desde la mujer mayor dependiente hacia el *cuidador no profesional*, familiar directo, cónyuge o trabajadora contratada. Su mayor incidencia corresponde al abuso por actividades domésticas, acentuando las obligaciones del género sociocultural y los roles domésticos del hombre (cónyuge, en dos de los casos) y de la mujer (cuidadora no profesional, en tres de los casos), vinculados a la atención de la persona dependiente y de su vivienda (Soriano y Kárpava, 2014: 92). En dos de los tres casos se da abuso económico, dirigido hacia el hombre. Las demás formas del maltrato están dirigidas hacia la mujer cuidadora no profesional, inmigrante y nativa, trabajadora contratada.

En dos de los nueve casos estudiados de *cuidadores no profesionales hombres* se observa una actitud de maltrato desde el hombre (esposo, hijo) hacia la mujer (esposa, madre). En el caso del agresor-hijo estamos frente a un grave problema de la drogodependencia, que conlleva abuso económico, negligencia, abandono psicológico, aislamiento social y abuso por actividades domésticas de la madre (Soriano y Kárpava, 2014). En caso de agresor-cónyuge a dichas formas de violencia se suma el abuso sexual hacia la esposa, persona mayor dependiente.

En lo que a las *mujeres cuidadoras no profesionales* se refiere, tres, entre diez casos estudiados, ejercen maltrato hacia la persona mayor dependiente (Tabla 4, Imagen 4). Se trata de un caso de una hija que relega el cuidado de su madre a la responsabilidad de un hermano drogodependiente; un caso de una hija con síndrome de cuidador, que presenta actitud de abandono, rechazo, desprecio, desvalorización, abuso económico hacia su madre; y un caso de una cuidadora no profesional, mayor de 75 años, necesitada del cuidado profesional, que actúa con negligencia no intencional hacia su hermana mayor, dependiente severa (Soriano y Kárpava, 2014: 92).

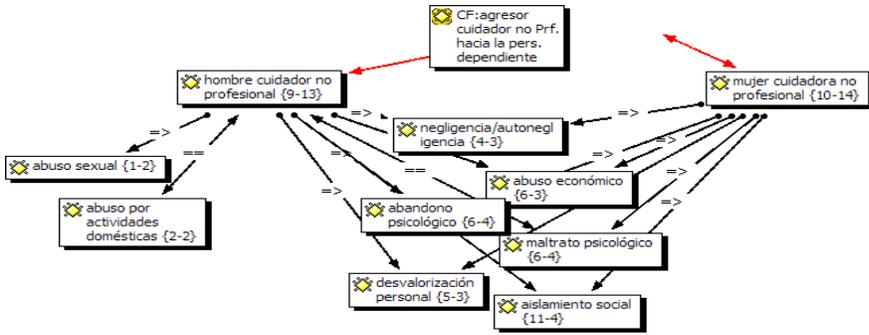


Imagen 4. Agresor cuidador no profesional hacia la persona mayor dependiente

Se han observado dos casos, entre nueve (Tabla 4, Imagen 5), en los que el *hombre cuidador no profesional* ejerce alguna forma de maltrato hacia la *mujer cuidadora no profesional*. Uno de los casos corresponde a un matrimonio de cuidadores mayores de 70 años, donde se hace visible una actitud de maltrato recíproco, debido a las obligaciones relacionadas con el cuidado de un gran dependiente, temor a la crítica social, avanzada edad y presión psicológica (Soriano y Kárpava, 2014). En el segundo caso visualizamos maltrato ejercido por el *hombre cuidador principal* (familiar directo) hacia la *mujer inmigrante*, cuidadora secundaria, trabajadora interna del hogar, manifestado a través de la desvalorización personal, abuso económico y aislamiento social.

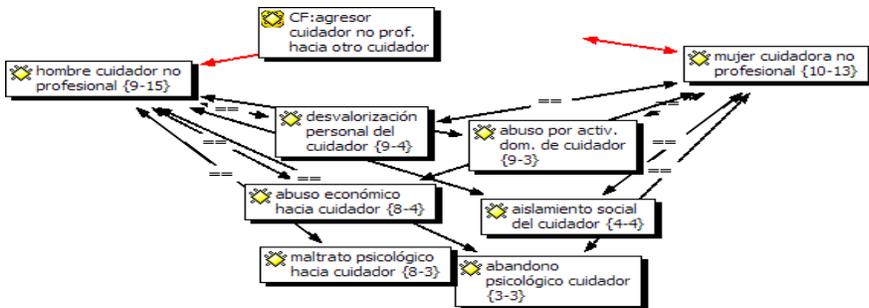


Imagen 5. Agresor cuidador no profesional hacia otro cuidador no profesional

Observamos cuatro casos de maltrato en la convivencia de las *mujeres cuidadoras no profesionales* (Tabla 4). Entre ellos tres son ejercidos por la *mujer española*, familiar directo hacia la *mujer inmigrante*, cuidadora contratada, y uno desde la *mujer nativa* hacia otra *mujer nativa*, limpiadora. La actitud de maltrato es debido al ejercicio de la jerarquía de poder entre las distintas clases sociales de mujeres cuidadoras, distinguidas en función de 1) la procedencia (española e inmigrante); 2) cercanía al ámbito familiar (familiar directo o cuidadora contratada); 3) nivel económico, sin tener en cuenta el educativo (superior o inferior), 4) clase dominante- trabajadora fuera del hogar y clase dominada- trabajadora dentro del hogar.

1. *En tercer lugar*, aunque este concepto no formaba parte de los objetivos inicialmente, quisiéramos detenernos en *la incidencia de los malos tratos en las relaciones de pareja*. De veinte familias estudiadas destacamos nueve casos de matrimonio entre las personas mayores (Tabla 3):
 - a. Dos *matrimonios* formados por *un dependiente grave, o severo, y su cuidador*. Los cuidadores en estos casos son hombres, mayores de 70 años, que urgen, ellos mismos, apoyo de cuidado profesional. En uno de los casos observamos indicios de la violencia de género, en el sentido de manifestación de la *discriminación, desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres* (Jefatura del Estado, 2004: 42168), ejercida por los cónyuges o personas ligadas por relaciones de afectividad. En este caso la mujer denuncia abuso sexual. Es la única situación, en la que la mujer reconoce ser víctima de malos tratos.
 - b. Tres *matrimonios* constituidos por *cuidadores no profesionales*, cuya edad supera 60 años, que comparten hogar con la persona gran dependiente, madre o hermana de uno de los cónyuges. *En todos estos casos la mujer, cuidadora principal, padece, además de las enfermedades graves cardiovasculares u óseas debidas a su edad, el síndrome de cuidador, lo que obstaculiza el cuidado de la persona mayor, potencia la vulnerabilidad de la mujer e incrementa la eventualidad del conflicto interpersonal, interfamiliar, acentuado en la relación de pareja. Ambos cónyuges, tanto hombre como mujer, padecen malos tratos psicológicos desde su pareja* (Soriano y Kárpava, 2014: 93).
 - c. Cuatro relaciones *matrimoniales* donde la esposa y el esposo son *personas dependientes*. Residen solos en el domicilio habitual bajo cuidado de algún familiar directo. En uno de los matrimonios, donde ambos mayores presentan discapacidad física y psíquica, detectamos maltrato psicológico y desvalorización personal de forma recíproca.
4. En lo relativo a la *autopercepción de los malos tratos por las víctimas, sólo en uno de los casos, donde fue detectado abuso sexual, maltrato y abandono psicológico, aislamiento social, desvaloración personal, abuso por actividades domésticas, la mujer reconoce ser víctima de la violencia* (Soriano y Kárpava, 2014: 93). En los demás casos, donde se detecta predominio del maltrato psicológico ejercido de forma recíproca, la falta de autopercepción de malos tratos podría ser vinculante al factor de riesgo cultural: normalización de la violencia y su transmisión intergeneracional. En algunos casos se detecta autopercepción por las mujeres mayores dependientes de ser víctimas de abandono por los hijos, aunque éste último no se confirma en la práctica (los hijos ejercen cuidado de sus padres en función a su disposición horaria, mermada por las obligaciones laborales).
5. En el último lugar, cabe destacar cuatro casos de *abuso laboral* ejecutado por la mujer nativa, cuidadora no profesional familiar directo o la persona dependiente, desde una posición de mayor poder económico y social, hacia la cuidadora no profesional, inmigrante o nativa. Dicho abuso comprende la ilegalidad en la contratación, abuso económico, privación de la autonomía y disposición del tiempo libre, aislamiento social, abuso por actividades domésticas, maltrato psicológico, que fomentan desarrollo del síndrome del cuidador e incrementan la incidencia del conflicto interpersonal e intercultural. Esto, a su vez, induce a una permutación constante de las empleadas internas del hogar, sin llegar a la resolución del conflicto.

Así mismo, habría que destacar los casos de *abuso por actividades domésticas* ejercido por la persona dependiente o cuidador no profesional familiar directo hacia el cuidador profesional, empleado del servicio de Ayuda a Domicilio. Su labor, comprendida en el desarrollo de tres competencias principales: atención física, atención psicosocial domiciliaria, dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria, y la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial, se reduce mayoritariamente a la limpieza del hogar. Dicha situación lleva a la desvalorización personal y profesional del trabajador contratado.

El estudio no ha detectado indicios directos del maltrato físico, aunque aquí cabría considerar el caso del abuso sexual desde el hombre hacia la mujer y abuso económico desde la mujer hacia su marido, así como el caso de destrucción violenta, por parte del hombre, de los objetos de valor sentimental para la persona dependiente. En este último caso, la jubilación del esposo y un rápido deterioro físico de la esposa fueron detonantes de la modificación de las relaciones conyugales. Probablemente, una intervención de un psicólogo podría ayudar a solucionar el creciente conflicto.

En los matrimonios constituidos por las personas mayores dependientes y sus cuidadores, se observa que los autores del maltrato pueden ser tanto hombres, como mujeres. Este hecho corresponde a la *respuesta a la normalización social de la violencia ya los conflictos interpersonales de convivencia, agravados por la responsabilidad del cuidado de una persona dependiente* (Soriano y Kárpava, 2014: 93). El maltrato adquiere un carácter multidireccional, desde el hombre hacia la mujer, desde la mujer hacia el hombre, así como, y con mayor frecuencia, desde una mujer hacia otra mujer (mujer española-mujer inmigrante, cuidadora principal -cuidadora secundaria, trabajadora fuera del hogar - trabajadora dentro del hogar) (Soriano y Kárpava, 2014).

El sexo del agresor parece determinar las formas de maltrato: abandono psicológico, abuso económico, desvalorización personal y abuso por actividades domésticas, responden más al sexo femenino, mientras el hombre, en uno de los casos, es el responsable del abuso sexual, también del maltrato psicológico y, en menor grado, de la desvalorización personal, aislamiento social, abuso económico y abuso por actividades domésticas. Una intervención mediadora, enfocada en el ejercicio de la aceptación, comprensión, valoración y colaboración podría incidir en la transformación positiva del conflicto.

El estudio demuestra que una *exposición prolongada en el tiempo al cuidado de una persona mayor dependiente, compaginada con las responsabilidades laborales y familiares, desarrolla en los cuidadores la predisposición al síndrome del cuidador* (Soriano y Kárpava, 2014: 93). Esta patología es consecuencia de la violencia estructural, que impide a la mujer, tras su incorporación al mercado laboral, compaginar el trabajo con el cuidado de sus mayores sin menoscabo de sus condiciones personales y salariales. Esta situación genera conflictos intergeneracionales.

La pareja donde *ambos cónyuges presentan discapacidad física y psíquica*, se ve sometida a situaciones de rechazo social, lo que podríamos vincular con la violencia estructural-cultural. La forma de maltrato más frecuente al que ellos se ven sometidos es el abandono social, psicológico, conductas de evitación, distanciamiento, desprecio, sentimiento de ridículo, transmitidos, incluso, por los familiares directos. Como respuesta a esta reacción social el afectado desarrolla una conducta defensora, similar a la de su cuidador no profesional, mostrando un alto grado de agresividad hacia el familiar directo (mujer en los casos estudiados), siguiendo el esquema de relación, basado en la dicotomía poder-sumisión, amo-servidor.

Durante el estudio hemos presenciado un *caso de drogodependencia*, que genera una actitud violenta del hijo hacia su madre, que padece Parkinson, ejerciendo maltrato psicológico, negligencia, abuso económico, aislamiento social.

En uno de los casos se advierte una *falsa aprehensión* por la persona mayor dependiente de ser *víctima del abandono social y psicológico*, así como del *abuso económico*, ejercidos por parte de sus hijos. Dicha sensación se debe a una herencia prematura que desencadena un conflicto intergeneracional. A pesar de las visitas frecuentes de los familiares, la persona dependiente demanda una mayor atención llamando al Servicio Público de Teleasistencia, quejándose de la soledad y del abandono por los hijos.

Los mayores entrevistados hacen referencia al descenso de su calidad de vida, que relacionan con lo que, desde el enfoque conflictológico, se denomina la *violencia estructural*. Dicha violencia es fruto de la desintegración del Estado de Bienestar, de la pérdida de los Derechos Sociales, y relacionados con ello, la restricción de las subvenciones destinadas a los medicamentos; la unificación de la pensión contributiva del marido y la no contributiva de la mujer, hecho que dificulta el acceso a la misma de la mujer; y el retorno a las cargas económicas familiares, respuesta a la grave situación de desempleo vivida por los familiares más cercanos en edad laboral, etc.

También cabe reflexionar sobre el factor *económico*. *La libertad de la decisión de las personas mayores, relativa a la elección del cuidador, de las actividades diarias, del lugar de su residencia permanente, etc., depende en gran medida de su solvencia económica cuya falta está estrechamente relacionada con la violencia estructural* (Soriano y Kárpava, 2014: 94).

El texto legal sobre la *Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (Ministerio de la Presidencia, 2006) afirma que la incorporación de la *mujer al mercado laboral trajo consigo modificaciones en las estructuras sociales*, caracterizadas por la reducción de las redes de apoyo social y marginación de las personas mayores. Durante el estudio de los veinte casos, habíamos observado que en edad laboral sólo tres mujeres cuidan a sus mayores dependientes, combinando esta labor con las cargas laborales y familiares. Aparece una nueva tendencia. *La mujer en la edad laboral deja el cuidado de sus mayores en manos de los maridos, hermanos, mujeres mayores o mujeres inmigrantes, mostrando en algunos casos una actitud despectiva hacia los mismos, incrementando el enfrentamiento entre los géneros y las culturas* (Soriano y Kárpava, 2014: 94). Entre diecinueve cuidadores no profesionales, con los que hemos trabajado, dieciséis son familiares directos. Entre ellos, nueve hombres (47,3%) y siete mujeres (36,8%). Entre las *mujeres cuidadores no profesionales cuatro son mayores de 60 años*, son hijas o hermanas de la persona dependiente. Este hecho aumenta el factor de riesgo de desarrollar conducta agresiva, debida al estrés o el empeoramiento del estado de salud del cuidador. Sólo *tres mujeres en la edad laboral*, familiares directos de las personas mayores dependientes, dedican su tiempo al cuidado de éstos últimos. Las tres cuidadoras, que no guardan una relación familiar con las personas dependientes, son tres mujeres inmigrantes (15,7%) contratadas a media jornada, a pesar de ser empleadas internas del hogar. En este último caso observamos indicios de violencia estructural y cultural, que tratan de justificar el trato desigualitario entre la mujer nativa y la mujer inmigrante, que se hace visible a través del abuso laboral, económico, aislamiento social, abandono psicológico, que potencian dependencia de la mujer inmigrante de la mujer nativa.

Una estrecha convivencia con la persona dependiente, continua y prolongada en el tiempo, puede generar situaciones de violencia, agravadas por la tensión psíquica que sufre el cuidador no profesional, que le priva de la libertad de decisión sobre su vida,

disposición horaria, intereses, preferencias, incrementando la posibilidad de surgimiento del conflicto interpersonal e interfamiliar.

Concluyendo, podríamos destacar que en 45% de los casos estudiados del entorno de las personas mayores dependientes, se visualiza presencia de alguna forma de maltrato. Las más recurrentes son maltrato psicológico y aislamiento social. Aunque, habría que reflexionar sobre la manifestación de la violencia estructural, producida en 50% de los casos. Esta forma de violencia nos parece especialmente preocupante, porque podría ser legitimadora de otras formas de violencia.

Conclusiones

Basándonos en los datos anteriores y en relación a los objetivos marcados podemos concluir:

1. *En primer lugar, y en relación con el primer objetivo, en 45% de los casos estudiados se detecta la presencia de alguna forma de violencia, cuya mayor incidencia se observa en aquellas familias, las que están más afectadas por la exposición a la violencia cultural y estructural. Además de la tensión interna en la familia, manifiesta a menudo a través del síndrome del cuidador, la situación es agravada por la crisis de los Derechos Sociales, parte de la violencia estructural. Esta última se traduce en la reducción del poder adquisitivo de la persona mayor y de la unidad familiar en su conjunto; en el retorno de la persona mayor a las cargas familiares, como respuesta a la gravedad de la situación de desempleo que viven los hijos y los nietos de edad laboral; en la reducción de las subvenciones estatales, destinadas a los programas de dependencia. Así mismo, la calidad de vida y del cuidado de las personas mayores se ve afectada tras la incorporación de la mujer al mercado laboral, que trajo consigo modificaciones en las estructuras sociales, caracterizadas por el debilitamiento de las redes de apoyo social y marginación de las personas mayores. La mujer se ve obligada a compaginar el cuidado de sus mayores con las responsabilidades fuera del hogar. Su ausencia es suplementada por los hombres en paro (maridos, hermanos), por las mujeres mayores de 60 años (hijas, sobrinas, hermanas de la persona mayor dependiente), o mujeres inmigrantes. Dicha situación incrementa el número de los conflictos intergénero e interculturales, aumenta la incidencia de los conflictos interfamiliares, con mayor presencia de la desvalorización personal, aislamiento social, abuso por actividad doméstica en el caso del cuidador, abuso económico, maltrato y aislamiento psicológico, negligencia en la persona mayor dependiente.*
2. *En segundo lugar, en lo que se refiere a la incidencia de la violencia correspondiente a su tipología y posibles nuevas manifestaciones, generadas en la relación entre la persona mayor y su cuidador, podemos destacar:*
 - la feminización de la violencia en el colectivo estudiado, lo que se debe a la mayor representación femenina tanto entre las personas mayores dependientes, como entre los cuidadores tanto profesionales, como no profesionales,
 - la incidencia de la violencia es mayor en el caso de la mujer frente al hombre. La mujer es la que más la padece (71% frente a 50% en la mujer y el hombre dependiente respectivamente, y 70% frente al 22,2% en el caso de la mujer y el hombre cuidador no profesional). Pero también es la mujer la que más la

ejerce (35,7% frente al 16,6% en caso de las mujeres y hombres dependientes, respectivamente, y 30% frente al 22,2% en el caso de la mujer y el hombre cuidador no profesional, respectivamente). Esto último podría estar relacionado con la feminización del grupo estudiado. También observamos predominio de la actitud de maltrato desde la mujer cuidadora no profesional principal hacia otra mujer cuidadora (40%) frente a la misma conducta hacia la persona dependiente (30%).

- La mujer sufre una mayor diversidad de las formas de maltrato. Ambos sexos, en el caso de los mayores dependientes, son víctimas del aislamiento social, maltrato y abandono psicológico, mientras la mujer suma los casos de negligencia/autonegligencia, desvalorización personal, abuso económico y por actividades domésticas, así como, en uno de los casos, abuso sexual.

En lo que a los cuidadores no profesionales se refiere, ambos sexos comparten desvalorización personal, abuso económico, abuso por actividad doméstica, maltrato psicológico. Las mujeres, además, sufren abandono psicológico y aislamiento social. Aquí hay que destacar la manifestación de la violencia cultural padecida por los cuidadores no profesionales de ambos sexos, debida a los roles socioculturales de género, así como a los prejuicios étnicos y socioculturales dirigidos a las cuidadoras inmigrantes.

- Entre las nuevas manifestaciones de las conductas violentas en el entorno de las personas mayores vemos el creciente ejercicio de la jerarquía de poder entre las distintas posiciones sociales de las mujeres cuidadoras: familiar directo frente a la cuidadora contratada; mujer nativa frente a la mujer inmigrante; la distinción en el poder adquisitivo, reconocimiento social y respeto entre la trabajadora fuera del hogar y la trabajadora dentro del hogar. También observamos una creciente desvalorización personal demostrada por parte de la mujer trabajadora fuera del hogar hacia el hombre, que desempeña el papel del cuidador principal.
 - Hemos analizado tres tipos de matrimonio entre las personas mayores: dos casos de unión entre la persona dependiente y el cuidador, tres donde ambos son cuidadores y cuatro donde ambos son dependientes. En las primeras dos variantes de la unión matrimonial los cuidadores, personas mayores necesitadas del apoyo profesional, desarrollan conducta violenta debida al síndrome del cuidador. Y sólo en el caso donde ambos mayores ocupan el mismo espacio en la jerarquía de cuidado, la actitud de maltrato es menos pronunciada.
3. *En tercer lugar*, en lo relativo a la *autopercepción de ser víctima de los malos tratos*, sólo en uno de los casos, donde fue detectado abuso sexual, además de otras formas de maltrato, la mujer es consciente de ser víctima de los malos tratos. En los casos restantes, con mayor frecuencia se da el caso del maltrato psicológico ejercido entre el hombre y la mujer recíprocamente. La falta de autopercepción de malos tratos podría ser vinculante al factor de riesgo cultural: normalización de la violencia y su transmisión intergeneracional. En algunos casos se detecta autopercepción por las mujeres mayores dependientes de ser víctimas de abandono por los hijos, aunque éste último no se confirma en la práctica.

Volviendo a nuestra hipótesis, se confirma que, aunque la institucionalización del cuidado de las personas mayores dependientes anuncia el descenso de los casos de violencia en su entorno, la práctica demuestra que la incidencia de la violencia no disminuye, incluso, genera unas nuevas manifestaciones, derivadas de la jerarquía de

poder visualizada en las relaciones dicotómicas: persona cuidadora / persona dependiente, mujer nativa / mujer inmigrante; familiar directo / cuidador(a) contratad(a); nivel económico superior / inferior; trabajador(a) fuera del hogar / trabajador(a) dentro del hogar.

Como proyección futura proponemos:

1. Diseñar materiales específicos para la impartición, en el servicio de ayuda a domicilio, talleres educativos sobre prevención, mediación y transformación de los conflictos interpersonales e interfamiliares.
2. Fomentar la colaboración de los Ayuntamientos:
 - a. en la promoción de dichos talleres;
 - b. en facilitar acceso a los talleres de aquellas personas mayores, las que debido su la discapacidad, tengan dificultad de acceso a las actividades;
 - c. en concienciar a las personas mayores y a los cuidadores no profesionales sobre los efectos negativos de la emisión y exposición a la violencia y maltrato;
 - d. en la incorporación de los cursos educativos de prevención, mediación y transformación de los conflictos interpersonales e interfamiliares en el plan de formación de los auxiliares de Ayuda a Domicilio, enfocando la intervención y formación de los cuidadores profesionalizados en su desarrollo socioeducativo.

Referencias Bibliográficas

- AAVV. (2006). Síndrome del cuidador de adultos mayores discapacitados y sus implicaciones psicosociales. *Colombia Médica*, 37, 2 (supl. 1). Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/5607/1/Syndrome%20of%20the%20caregiver.pdf>
- AAVV. (2001). Síndrome del "Cuidador" en una población atendida por equipo multidisciplinario de atención geriátrica. *Revista Cubana de Enfermería*, 17, 2. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-03192001000200007&script=sci_arttext
- Bolívar, A. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación. Enfoque y metodología*. Madrid: La Muralla.
- CIBS. (2009). *Informe anual en materia de violencia de Género, 2008*. Dirección General de Violencia de Género, Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Cisterna Cabrera, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Tehoría*, 14, 1, 61-71.
- COCEMFE. (2013). *Síndrome del cuidador*. Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León. Recuperado de: <http://www.cocemfeyl.es/index.php/cuidadores/67-estres-depresion-enfermedades-asociadas-al-cuidadoestres>
- Corsi, J. (2001). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

- Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*, (traducción Víctor Pina). Madrid: Tecnos.
- Galtung, J. (1981). Contribución específica de la Irenología al estudio de la violencia y su tipología. En AA.VV., *La violencia y sus causas* (pp. 91-106). París: UNESCO.
- Gregorio, C. (1998). *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.
- Iborra, I. (2008). *Maltrato de personas mayores en la familia en España*. Valencia: Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia, Centro Reina Sofía.
- Iborra, I. (2005). Violencia contra personas mayores. *Colección Estudios sobre Violencia*, 11. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Barcelona: Ariel.
- Iborra, I. (2003). La protección del mayor. Violencia y maltrato físico y psíquico a los mayores. En Soldevilla, J. y Nicolás, M., *El envejecimiento del envejecimiento* (pp. 75-79). Resumen de ponencias del X Congreso Nacional de la SEEGG y I Congreso de la AMEG. Madrid.
- INE. (2011). *Censos de Población y Viviendas 2011*, Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: http://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm
- INE. (2015). *Esperanza de vida 2016*. Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayOut
- Instituto Andaluz de la Mujer. (2014). *Informe anual en materia de violencia de género en la comunidad autónoma de Andalucía*, Junta de Andalucía, Consejería de igualdad, salud y políticas sociales. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2015/143366624.pdf>
- Jefatura del Estado. (2004). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. BOE n.º 313 de 29 diciembre del 2004. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Jiménez, F. (2004). Violencia cultural. En López, M. (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos* (pp. 1161-1162). Granada: Universidad de Granada.
- Jiménez, F. & Muñoz, F. (2004). Violencia directa. En López, M. (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos* (pp. 1165-1166). Granada: Universidad de Granada.
- Junta de Andalucía. (1999). Ley 6/1999 de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores. *BOJA N° 87, 29 de julio de 1999*. Recuperado de: BOE N° 233, 29 de septiembre de 1999: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/09/29/pdfs/A34670-34680.pdf>
- Kárpava, A. (2014). Inmigración bielorrusa ambiental por desarrollo de la industria nuclear en la provincia de Granada. Estudio metodológico. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 213-239. Recuperado de: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/2151/2341>
- Maqueda, M. L. (2006). La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8-2, 1-13. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-189s.pdf>
- Martin, J. M. (2004). Violencia simbólica. En López, M. (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos* (pp. 1168-1169). Granada: Universidad de Granada.

- Mayan, M. J. (2001). *Una introducción a los Métodos Cualitativos: Módulo Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales*, (traducción César A. Cisneros Puebla). México: Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa.
- Ministerio de la Presidencia. (2006). Ley 39/2006, 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *BOE N° 299, 15 de diciembre de 2006*. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/15/pdfs/A44142-44156.pdf>
- Money, J. (1988). *Gay, Straight and in Between*. England: Oxford University Press.
- Muñoz, F. A. (2004). Violencia estructural. En López, M. (dir.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos* (pp. 1166-1168). Granada: Universidad de Granada, Eirene.
- NANDA. North American Nursing Diagnosis Association. (2001). *Diagnósticos Enfermeros: Definiciones y Clasificación 2001-2002*. Madrid: Harcourt, S.A.
- RAE (2017). *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española. Recuperado de: <http://www.rae.es/>
- Soriano, A. (2011). La violencia en las relaciones de pareja en estudiantes universitarios. Propuestas educativas. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 18, 87-97.
- Soriano, A. (2006). *Cuestionario para la detección de la violencia en las relaciones de pareja*. Granada: Universidad de Granada.
- Soriano, A. & Kárpava, A. (2014). Violencia en las personas mayores, usuarios del servicio de ayuda a domicilio. En Delgado, P. et al. (coords.), *Pedagogía/Educação Social. Teorías & Prácticas. Espaços de investigação e ação* (pp. 89 – 96). O Porto: Escola Superior de Educação de Porto.